

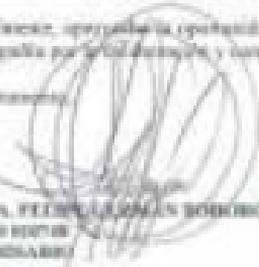
**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
FEVALRE S. A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2012**

Desde cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, sobre la presentación de informes. El Comisario presenta a los señores Accionistas el Informe anual sobre la marcha de la compañía en el ejercicio económico 2012.

1. Los Administradores de la compañía actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan y cumple con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas.
2. Contó con la colaboración de los Directivos de la compañía para llevar a cabo sus funciones.
3. La correspondencia, Libro de Actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas, Libro calenero, Libro de Accionistas, comprobantes y Libro de Contabilidad, se tienen de conformidad con las disposiciones legales.
4. La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son adecuados, en concordancia con los registros contables, libros de valores bajo la responsabilidad de la compañía.
5. He revisado nuevamente el Balance de Comprobación y verificado sus cifras, tal como lo dispone el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
6. Los procedimientos de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
7. En tal sentido, los cifras presentadas en los Estados Financieros están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía FEVALRE S. A., al 31 de diciembre de 2012, y el resultado de operaciones, que se presenta razonablemente por el ejercicio económico terminado a esa fecha, han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad aceptados en el Ecuador.

Finalmente, agradezco la oportunidad para agradecer a los señores representantes de la Compañía por su colaboración y asistencia brindada.

Atentamente,


C.P.A. PEDRO LUIS RAMOS BARRONQUE
Reg.º 104708
COMISARIO